Revista Argentina de Endocrinología y Metabolismo
Copyright ® 2013 por la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo
Vol 50 ● Nº 2

Primeras Guías Diagnósticas y Terapéuticas de FASEN

Introducción

Oscar A. Levalle
Coordinador General

La Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FASEN) en el año 2006 decidió desarrollar reuniones de expertos con el fin de elaborar recomendaciones para los médicos asistenciales en temas conflictivos de nuestra especialidad, en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos de las enfermedades endocrinas.

Más allá de los consensos y guías reconocidos y publicados a nivel internacional, la FASEN consideró que la enorme extensión y variedad geográfica de nuestro territorio, las diferencias étnicas, culturales y económicas, justificaban plenamente establecer normas que contemplaran aquellas diversidades del país.

En el año 2006, tuve el honor de ser designado por la Comisión Directiva como Coordinador General de las reuniones de Consensos. En esa primera etapa, el objetivo fue producir documentos sobre situaciones conflictivas, para lo cual se convocaron profesionales reconocidos por su trayectoria como Coordinadores de cada área, con quienes a la vez se seleccionaron distinguidos Expertos de todo el país. La culminación de la labor desarrollada, fue su difusión a través de la página web de FASEN y su publicación en la Revista Argentina de Endocrinología y Metabolismo en tres números especiales, con las conclusiones alcanzadas por coordinadores y expertos luego de una intensa labor de preparación y discusión de los respectivos documentos[1,2,3].

En el año 2011, esta coordinación creyó oportuno iniciar una etapa superadora donde las afirmaciones volcadas en los documentos no solo expresaran la opinión de los expertos sino que además fueran sostenidas por evidencias clínicas obtenidas de la literatura nacional e internacional. Para ello, se elaboraron las primeras Guías Diagnósticas y Terapéuticas de FASEN que se publican en el presente número de la Revista Argentina de Endocrinología y Metabolismo. Para su ejecución se han designado como Coordinadores a los Dres. Alicia Gauna (área Tiroides), Ariel Sánchez (área Metabolismo Fosfocálcico) y Hugo Boquete (área Endocrinología Pediátrica) quienes, a su vez, convocaron a un importante número de reconocidos colegas, los que han destinado desinteresadamente largas horas de trabajo para el análisis, redacción, discusión y preparación de los manuscritos que aquí se presentan.

Actualmente, se reconoce que las Guías tienen implicancias médicas y aún legales, por lo cual para el desarrollo de las mismas se siguió un procedimiento riguroso en la selección de la documentación publicada así como en la elaboración de las recomendaciones finales. En particular, se consideró que las presentes Guías debían contar con un panel de miembros no solo líderes en sus respectivas áreas por sus antecedentes académicos sino, además, que no presentaran conflictos de interés. De esa forma, es la intención del presente documento que los endocrinólogos asistenciales encuentren recomendaciones claras, basadas en la mejor evidencia aportada por las investigaciones y que establezcan nítidamente la calidad y fuerza de las recomendaciones.

No obstante, se debe recordar que la medicina basada en la evidencia reconoce dos principios fundamentales: el primero consiste en establecer la jerarquía de los datos obtenidos, con lo cual hay menos posibilidad de desviaciones y de error por el azar. El segundo es que cualquier evidencia aislada nunca es suficiente para tomar una decisión clínica. Por ello, siempre se requiere la integración del conocimiento clínico, las evidencias de las investigaciones aportadas por las Guías y la evaluación de la circunstancia de un paciente en particular.

Para establecer los grados (fuerza de la recomendación) y las categorías (calidad de la evidencia) en los últimos años se han establecido múltiples criterios, sin que exista unanimidad en cuanto a su fortaleza, por lo cual fueron adoptados por diferentes entidades académicas en todo el mundo. Se ha decidido basar este documento, con algunas modificaciones, en el criterio sostenido por el sistema GRADE, adoptado más recientemente por múltiples entidades internacionales[4]. Quiero agradecer en particular al Dr. Claudio González quien desinteresadamente nos capacitó y asesoró para dar los pasos iniciales en esta tarea.

Habiendo cumplido con la publicación de este documento, he manifestado oportunamente a la Comisión Directiva de FASEN que es el momento del recambio en la coordinación de esta actividad, permitiendo así que otros colegas continúen y perfeccionen lo realizado a la fecha.

Finalmente, debo hacer un explícito reconocimiento a los Coordinadores y Expertos quienes en estos largos años de trabajo fueron los participantes fundamentales de todos los documentos y agradecer profundamente a la actual y previas Comisiones Directivas de FASEN quienes me han respaldado y han depositado su confianza para llevar a cabo esta tarea.

Buenos Aires, mayo de 2013

1. **Primer Consenso Argentino sobre Patologías En**docrinológicas, Rev Argent Endocrinol Metab 43; 3:123-173, 2006
2. Segundo Consenso Argentino sobre Patologías Endocrinológicas, Rev Argent Endocrinol Metab 44; 3:131-200, 2007
3. Tercer Consenso Argentino sobre Patologías Endocrinológicas, Rev Argent Endocrinol Metab 46;4:4-74, 2009
4. A Case for Clarity, Consistency, and Helpfulness: State-of-the-Art Clinical Practice Guidelines in Endocrinology Using the Grading of Recommendations, Assessment, Development, and Evaluation System. Swiglo B, Murad M, Schünemann H, Kunz R, Vigersky R, Guyatt G, Montori V. J Clin Endocrinol Metab 93:3:666-673, 2008